

ING. DOM Y FECHA	1254 del 21/03/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°102.-
FECHA DE EMISIÓN	15/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AVDA. PDTE. BALMACEDA N° 1398	Fono: 942399863.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EUSEBIO LILLO	N° 437.-
Entre Calles: MANZANO y PATRONATO.-	
Fecha Inicio: 25/02/2019.-	Fecha Término: 02/03/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE MATRIZ DE AGUA POTABLE. TRABAJO DE EMERGENCIA N° 32 AGUAS ANDINAS.-		
Calzada		
Vereda	X	14 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	6 M ²
Total:		20 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 20 M ² Por: 6 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 513.150.- Orden de Ingreso: N° 29.240.367 del 15/04/2019.- Vereda 14 m2 y 6 m2 de Acopio, por 6 días a contar del 25/02/2019. Regulariza el cobro con multa e interés penal-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/RR/jrr/15/04/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1542577

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

